

25

RESOLUCIÓN No. 045

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así: “Se reconocerá incentivo **Tipo A**, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES**.

Que el Comité de Asignación de Puntaje recomendó favorablemente en sesión del día 17 de junio de 2020, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES**, para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del 2020, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO DEPORTIVO** a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1000859615	LUIS ANDRES FELIPE GARZON RAMIREZ	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FUSAGASUGÁ
2	1003520215	WENDY LORENA PEÑA LIZCANO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO CULTURAL** a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069759935	JOSE ESTEBAN MORENO LOPEZ	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ

25

RESOLUCIÓN No. 045

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO DEPORTIVO** a la siguiente estudiante de la **Extensión Soacha:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1003516039	JENIFFER TATIANA CASTILLO RODRIGUEZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	SOACHA
2	1003928844	ANDRES MIGUEL MORALES RODRIGUEZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA - 2007	SOACHA
3	1013687658	JHON ESTEBAN ARIZA JARAMILLO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA - 2007	SOACHA
4	1012453833	JORGE SEBASTIAN PINZON FERNANDEZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA - 2007	SOACHA
5	1022424393	SERGIO STEVEN MONROY TAVERA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA - 2007	SOACHA
6	1000220707	YEISON DANIEL LARA MORENO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA - 2007	SOACHA

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO CULTURAL** al siguiente estudiante de la **Seccional Ubaté:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1076665494	ERIKA ANDREA QUIÑONES SANCHEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
2	1076663470	JUAN MANUEL CRUZ ARIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
3	1076669940	KAREN DANIELA PINILLA PACHON	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ

ARTÍCULO 5: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 862 del 17 de junio de 2020.

ARTÍCULO 6: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

25

RESOLUCIÓN No. 045

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

ARTÍCULO 7: Bienestar Universitario a través del Director General o personal comisionado para tal fin, asignará a cada uno de los beneficiarios de exoneración la dependencia de la Universidad en la que prestará el servicio de apoyo. El Jefe de la dependencia o quien este disponga, informará a Bienestar Universitario la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 8: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución, perderán el derecho a ser beneficiados con alguno de los programas socioeconómicos o exoneraciones ofrecidos por Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 9: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

Dada a los, diecinueve (19) días del mes de junio de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: María Margarita Moya González
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Claudia Viviana Sánchez Serna
Directora Jurídica

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe
Secretaria General

12-53.3